

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Vista la petición que antecede, el Despacho dispone:

1.- Tener en cuenta los abonos informados por la parte demandante en la suma de \$200.000, \$200.000, \$200.000, \$200.000, \$100.000, \$250.000, \$20.000, \$180.000, \$150.000, \$150.000, \$200.000, \$100.000, \$200.000 y 11/09/18 \$210.000, los cuales deberán ser imputados a la obligación en la etapa procesal procedente.

2.- Tener por notificados del mandamiento de pago a los demandados AGROTRADE COLOMBIA S.A.S., DANIEL FONNEGRA FONNEGRA Y NICOLÁS CASTAÑO MENDOZA, de manera personal, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020. Lo anterior según da cuenta la certificación emitida por la empresa de correo, quienes dentro del término legal no presentaron contestación a la demanda ni propusieron medios exceptivos.

3.- En firme la presente providencia, ingrese el proceso al Despacho para lo pertinente.

Notifíquese,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ
JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 2 de mayo de 2022 a las 8:00 de la mañana,
notifico la presente decisión por anotación en el estado número 13.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
Secretaria

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez

Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 03 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1291734cf6e43e0b35e9208075845b650a8172764c94bd9be0694c8dbf01c24**

Documento generado en 01/05/2022 10:36:36 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>